

DECRETO N° **3536**

TEMUCO,
09 NOV 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 9826 de fecha 16 de octubre del 2018, que aprueba el contrato a honorarios de doña Rocio Andrea Seguel Contreras, Rut: 16.948.361-2, con cargo a la cuenta presupuestaria 21.04.004.411.001 del Programa Hon. Vivienda e Infraestructura.-

2. El Decreto de Pago N° 5606 de fecha 25 de octubre del 2018, que paga los honorarios de doña Rocio Andrea Seguel Contreras, con cargo a la cuenta extrapresupuestaria 214.05.08.001.005 del Programa Recuperac. Barrios-Pobl. Villa Andina.-

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, erróneamente en el Decreto de Pago N° 5606 de fecha 25 de octubre del 2018, se cancelaron honorarios a doña Rocio Andrea Seguel Contreras, cargados a la cuenta extrapresupuestaria del Programa Recuperac. Barrios-Pobl. Villa Andina 214.05.08.001.005 por un monto de \$ 1.000.000.- correspondiendo haber sido pagados con cargo a la cuenta presupuestaria Municipal 21.04.004.411.001, del Programa Hon. Vivienda e Infraestructura.-

DECRETO:

1. Regularícese el pago del honorario de doña Rocio Andrea Seguel Contreras, Rut: 16.948.361-2, por el monto de \$ 1.000.000.-, en el sentido de disminuir la cuenta de gastos 21.04.004.411.001 del Programa Hon. Vivienda e Infraestructura y aumentar la cuenta extrapresupuestaria 214.05.08.001.005 del Programa Recuperac. Barrios-Pobl. Villa Andina.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

PTP/OBW
c.c Recursos Humanos
Contabilidad



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE DE TEMUCO

